

Expediente: **42/22**

Carátula: **ZURITA MARIA VERONICA C/ BRITO CLAUDIO FRANCISCO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20325626969 - *ZURITA, MARIA VERONICA-ACTOR*

20258435339 - *LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO*

90000000000 - *BRITO, CLAUDIO FRANCSICO-DEMANDADO*

20325626969 - *GRANEROS, BENJAMIN LEONARDO-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 42/22



H20901807010

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : ZURITA MARIA VERONICA c/ BRITO CLAUDIO FRANCISCO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS
EXPTE 42/22

Sra. Juez:

Informo a Ud. que las partes actoras solicitaron el otorgamiento del beneficio para litigar sin gastos mediante presentación de fecha 14/03/2025, sin que al día de la fecha se encuentre concluido. Asimismo se informa que se dispuso tramitar el mismo conjuntamente con los autos principales.

Es todo lo que tengo para informar. Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1. CONCEPCION, 27 de febrero de 2026.

Concepción, 27 de febrero de 2026

Téngase presente lo informado por el actuario. En consecuencia, a los fines de continuar con dicho trámite del beneficio para litigar sin gastos de las parte actoras, corresponde ordenar **se requiera por Secretaría los informes requeridos por el artículo 80 del CPCCT.**

Proveyendo presentaciones del Dr. Adolfo José Peluffo de fecha 24/02/2026: téngase presente lo manifestado. Al pedido de beneficio para litigar sin gastos: estése a lo decretado ut-supra.

Al pedido de recalcu de planilla fiscal: siendo que la misma fue confeccionada teniendo en cuenta las actuaciones del presente expediente como así también todos los conceptos fiscales a abonarse, no ha lugar.

Al pedido de dictado de sentencia: oportunamente, una vez concluido el trámite del beneficio para litigar sin gastos.

A la reserva de solicitar intereses, actualizaciones e indemnizaciones por daños y perjuicios: téngase presente. JAJ

Actuación firmada en fecha 27/02/2026

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.